LIZZARD S.A.

Guayaquil, 21 de Agosto del 2008

Srta. Bianka Mabell Chullca Villalva Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LIZZARD S.A. celebrada el día de hoy le ha elegido a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Usted reemplazará en el cargo anterior al Presidente Luis Antonio Padrón Rojas quién renunció voluntariamente a su cargo, cuyo nombramiento fue inscrito el veintitrés de junio del 2003.

En virtud tal designación, le corresponderá a Usted reemplazar, sin perder su calidad de Presidente, al Gerente General a falta temporal o permanente hasta su designación, y tendrá las atribuciones que constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía LIZZARD S.A., la misma que fue celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el 27 de julio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 6 de Septiembre del 2001

Atentamente,

Ab. Alexandra Petroche Romo

Presidente de la Junta

En esta fecha acepto el cargo, dado en la ciudad de Guayaquil, el 21 de Agosto del 2008 y declaro que soy de nacionalidad Ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 092429026-5

Srta.Bianka Mabell Chullca Villalva

C.I. 092429026-5

Koza,

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía LIZZARD S.A., a favor de BIANKA MABELL CHULLCA VILLALVA, a foja 113.280, Registro Mercantil número 20.042. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 74.930, del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47840

沒有那種用實際的學科性理解的工作的。

REVISADO POR:

(Comence)

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA